



VIEDMA, 03 DE ABRIL DE 2019

VISTO:

El Expediente N° 184603-EDU-2018 del Registro del Ministerio de Educación y Derechos Humanos – Consejo Provincial de Educación, la Ley Orgánica de Educación N° 4819, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la aprobación del Calendario Escolar 2019-2020, para los establecimientos educativos Estatales y No Estatales, de todos los niveles y modalidades;

Que mediante Resolución N° 4800/18 se aprobó el **Calendario Escolar 2019-2020** para todos los Niveles y Modalidades del Sistema Educativo de la Provincia de Río Negro;

Que en la resolución antes mencionada en el **ANEXO III: ACTIVIDADES INSTITUCIONALES Y DOCENTES PERIODO ESCOLAR COMUN**, se estipulo para el día 11 de Abril de 2019- Jornada Institucional del Programa Nacional de Formación Permanente. **Todos los Niveles y Modalidades. Excepto Educación Superior.**

Que por Resolución N° 2359/19 se modificó del Artículo 8° Anexo VI “ETAPAS y CONSIDERACIONES DEL CONCURSO DE OPOSICIÓN MISIÓN Y FUNCIONES DEL EQUIPO EVALUADOR”, de la Resolución N° 3730/18: Del Titulado: **Cronograma**, estipulando para el día 11 de Abril de 2019 - Primera Instancia presencial de Nivel Primario.

Que ante la superposición de actividades para el 11 de Abril de 2019, es necesario modificar la actividad establecida en la Resolución N° 4800/18 **Calendario Escolar 2019-2020**, para el día 25 de Abril de 2019;

Que es necesario emitir la norma legal correspondiente;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165° y 167° de la Ley 4819

EL VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA  
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN  
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- MODIFICAR del ANEXO III de la Resolución N° 4800/18: ACTIVIDADES INSTITUCIONALES Y DOCENTES. – **en el Mes de Abril la Actividad fecha 11** - Jornada Institucional del Programa Nacional de Formación Permanente. Todos los Niveles y Modalidades. Excepto Educación Superior. Se realizará el día **25 de Abril de 2019** Jornada Institucional del Programa Nacional de Formación Permanente. Todos los Niveles y Modalidades. Excepto Educación Superior-

ARTICULO 2°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a los Consejo Escolares Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II, Alto Valle Este I y II, Andina, Andina-Sur, Sur I y II, Valle Medio I y II, Valle Inferior, Atlántica I y II, a las Supervisiones de Educación de todos los Niveles y Modalidades del Sistema Educativo, y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 2627

RIBODINO Omar Eduardo  
Vocal Gubernamental  
Consejo Provincial de Educación  
Provincia de Río Negro